

INMOBILIARIA GUTIÉRREZ Y MARÍN, S. A.

Junta General Extraordinaria de Accionistas

El Consejo de Administración de Inmobiliaria Gutiérrez y Marín, Sociedad Anónima, de conformidad con la normativa legal y estatutaria, ha acordado convocar a los señores accionistas a Junta General Extraordinaria para su celebración en el domicilio social sito en Madrid, calle Ros de Olano, 2, 1.º, el día 30 de noviembre de 2005, a las 11,00 horas, en única convocatoria, al objeto de deliberar sobre los puntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales correspondientes a los ejercicios 2002, 2003 y 2004.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado de los ejercicios 2002, 2003 y 2004.

Tercero.—Separación de los administradores don Matías Gutiérrez Plaza, don Ángel Gutiérrez Plaza y don Luis Gutiérrez Méndez por causa de posible conflicto de intereses.

Cuarto.—Disolución de la Sociedad por no desarrollar las actividades definidas en el objeto social desde hace más de diez años.

Quinto.—Ruegos y preguntas y aprobación del Acta de la Junta General.

Se hace constar el derecho de los señores accionistas a obtener, en el domicilio social, de forma inmediata y gratuita, copia de los documentos sometidos a la aprobación de la Junta General, y en especial, de las cuentas anuales de los ejercicios 2002, 2003 y 2004.

Madrid, 2 de noviembre de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración y Consejero Delegado, Matías Gutiérrez Plaza.—56.406.

INSTITUTO TÉCNICO DE SALUD LABORAL, S. A.

Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, de fecha 22 de octubre de 2005, se convoca a los accionistas de la Sociedad «Instituto Técnico de Salud Laboral, Sociedad Anónima», a la Junta General Extraordinaria que se celebrará en calle Sueños, número 5, de Sevilla, el próximo día 19 de noviembre de 2005, a las 11,00 horas de su mañana, en primera convocatoria y, en el mismo lugar y día, a las 12,00 horas de su mañana, en segunda convocatoria, para decidir sobre los asuntos acontecidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior.

Segundo.—Aumento del Capital Social en 476.363 euros.

Tercero.—Determinación del modo de efectuar la señalada ampliación del capital, de acuerdo con lo previsto en el Informe del Consejo de Administración.

Cuarto.—Modificación, si procede en conformidad con los acuerdos anteriores, del artículo 5 de los Estatutos Sociales.

Quinto.—Otorgamiento de facultades para la ejecución de los acuerdos adoptados.

Sexto.—Estudio y aprobación, si procede, de la propuesta de transmisión de las acciones nominativas pertenecientes al socio «Baerán Asociados, Sociedad Anónima», conforme a lo establecido en la normativa vigente y nuestros estatutos sociales. Aplicación de las disposiciones previstas a dichas normativas en relación al derecho de adquisición preferente de las citadas acciones.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

Se informa a los señores accionistas del derecho que les asiste de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta y del informe sobre la misma y de pedir la entrega o envío de dichos documentos.

Sevilla, 2 de noviembre de 2005.—El Presidente, Rafael Ruiz Calatrava.—56.403.

INVERCAMPING, S. A.

Disolución de la sociedad

Ante el Notario don José Ramón Castro Reina, con fecha 6 de abril de 2005 y en los folios del número 0E7222109 al número 0E7222120, compareciendo la totalidad de los accionistas, acuerdan por unanimidad disolver la sociedad, con fecha 31 de diciembre de 2004, cuyo Balance de disolución-liquidación se inserta a continuación:

	Euros
Activo:	
Inmovilizado	102.288,01
Activo circulante	5.198,16
Total Activo	107.486,17
Pasivo:	
Fondos propios	88.915,37
Acreedores a cuenta propia	18.570,80
Total Pasivo	107.486,17

Cádiz, 29 de octubre de 2005.—El accionista mayoritario, Carlos Antonio Alcaraz Miranda.—56.354.

INVERSIONES BOBLAN, S. L. (Sociedad absorbente)

BOBLAN, S. L. (Sociedad absorbida)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que las Juntas Generales Universales de socios de las compañías Inversiones Boblan, Sociedad Limitada y Boblan, Sociedad Limitada, celebradas el día 30 de junio de 2005, aprobaron por unanimidad, la fusión por absorción de Boblan, Sociedad Limitada por parte de Inversiones Boblan, Sociedad Limitada, y transmisión en bloque de la totalidad del patrimonio social de la sociedad absorbida a la sociedad absorbente, Inversiones Boblan, Sociedad Limitada, que adquirirá, por sucesión universal, la totalidad de los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, todo ello en los términos del proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

En consecuencia, se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades intervinientes en el proceso de fusión a oponerse a la misma en los términos previstos en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas. Tras la aprobación de la fusión por absorción, se amplía el capital social de la absorbente y se modifica el artículo 5.º de los Estatutos Sociales relativo al capital social.

Barcelona, 5 de octubre de 2005.—Jordi Botet Ramón, Administrador Único de Inversiones Boblan, Sociedad Limitada y Boblan, Sociedad Limitada.—56.223.

y 3.ª 11-11-2005

J.P. MORGAN BANK, SOCIEDAD ANÓNIMA

Sociedad unipersonal
(Sociedad cedente)

J. P. MORGAN EUROPE LIMITED (Sociedad cesionaria)

Anuncio de disolución con cesión global de Activo y Pasivo

De conformidad con lo previsto en los artículos 260 y 266 de la Ley de Sociedades Anónimas y 246 del Reglamento del Registro Mercantil, se hace público que por decisión de 8 de noviembre de 2005 la entidad J. P. Mor-

gan International Finance Limited, en su calidad de accionista único de J. P. Morgan Bank, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal (Sociedad cedente), ha acordado, previa aprobación del Balance cerrado a 30 de septiembre 2005, la disolución sin liquidación de la Sociedad cedente mediante la cesión global del Activo y Pasivo resultante de dicho Balance a la entidad inglesa J. P. Morgan Europe Limited (Sociedad cesionaria). La Sociedad cesionaria, por decisión de su Consejo de Administración de 8 de noviembre de 2005, ha aceptado dicha cesión global.

Se hace constar que tanto la Sociedad cedente como la Sociedad cesionaria tienen carácter unipersonal y que no hay obligacionistas ni titulares de derechos especiales.

Asimismo se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de las Sociedades cedente y cesionaria de obtener el texto íntegro del acuerdo de disolución sin liquidación por cesión global del Activo y del Pasivo, y el derecho de dichos acreedores de oponerse a la cesión global dentro del plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de disolución sin liquidación por cesión global, en los términos previstos en el artículo 264 del Reglamento del Registro Mercantil.

La Sociedad cedente y la Sociedad cesionaria han acordado, en los acuerdos sociales antes mencionados, que la contraprestación por la cesión global consistirá en un determinado número de acciones de la Sociedad cesionaria dimanantes de un aumento de capital acordado por J. P. Morgan Chase International Holdings Limited, como accionista único de la Sociedad cesionaria, asimismo el 8 de noviembre de 2005. Dichas acciones serán atribuidas a la entidad J. P. Morgan International Finance Limited, accionista único de la Sociedad cedente que se disuelve.

La efectividad de los citados acuerdos de cesión global queda condicionada a su preceptiva autorización por el Ministerio de Economía y Hacienda en los términos previstos en el artículo 45 de la Ley de Ordenación Bancaria.

Madrid, 8 de noviembre de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración de J. P. Morgan Bank, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, Javier Amante-gui.—El Secretario del Consejo de Administración de J. P. Morgan Europe Limited, J. P. Morgan Secretaries (UK) Limited, representada por Frances Vance.—57.429.

JOSÉ MANUEL GONZÁLEZ BLANCO

Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 192/05, de este Juzgado de lo Social número 3 de Gijón, seguido contra el deudor «José Manuel González Blanco», se ha dictado, con fecha 9-9-05, auto por el que se declara la situación de insolvencia, que se entenderá a todos los efectos como provisional, del referido deudor por importe de 2.652,66 euros.

Gijón, 27 de octubre de 2005.—María Pilar Prieto Blanco, Secretaria judicial del Juzgado Social número 3 de Gijón.—56.310.

JOSÉ MARÍA ROLDÁN GONZÁLEZ

Doña Ángeles Bermúdez Méndez, Secretaria del Juzgado de lo Social número 1 de Segovia,

Hago saber: Que el procedimiento de ejecución número 48/05, seguido en este Juzgado de lo Social a instancia de Alberto Busquiel Moreno, contra José María Roldán González, sobre cantidades, se ha dictado con fecha 20 de julio del 2005, auto en el que se decretaba la insolvencia de la ejecutada por importe de 1.533,13 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.